



DECRETO No. 124

(08 DE ABRIL DE 2022)

"Por el cual se hace un encargo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 2° del artículo 305 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 127 del 08 de abril de 2022, la Subsecretaría de Talento Humano de la Gobernación de Nariño, reanuda el periodo de vacaciones, al Doctor **JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.383.107 expedida en Pasto. Las cuales corresponden al periodo laborado entre el primero (01) en enero de 2020 al treinta y uno (31) de diciembre de 2020 y que fueron interrumpidas mediante Resolución No.516 del 2021, desde el 09 de diciembre del 2021, quedando once (11) días por disfrutar en fechas posteriores.

Que, de conformidad con la Ley 2200 del 2022, en su artículo 129. vacaciones, se establece: *"(...) Durante el término de su disfrute el gobernador deberá encargar a un secretario de las funciones de su despacho (...)".*

Que, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 del 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública, se establece: *"(...) Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)".*

Que con ocasión de la reanudación de las vacaciones y en consecuencia a la ausencia transitoria del Doctor **JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA**, se hace necesario encargar las funciones inherentes al cargo de Gobernador a la Doctora **VIVIANA MILENA SOLARTE SOLARTE**, en su condición de Secretaria de Hacienda del Departamento Código 020, grado 02, a partir del nueve (09) de abril de 2022 y por un término de once (11) días.



En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encargar las funciones de Gobernador del Departamento de Nariño código 01, grado 03, a la doctora **VIVIANA MILENA SOLARTE SOLARTE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.824.084 en su condición de Secretaria de Hacienda Departamental Código 020, grado 02, a partir del nueve (09) de abril de 2022 y por un término de once (11) días.

ARTICULO SEGUNDO: La encargada seguirá cumpliendo las funciones de las cuales es titular.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Juan de Pasto, a los ocho (08) días del mes de abril de 2022.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA
 Gobernador del Departamento de Nariño

| | | |
|---|----------------|--|
| Revisó: Miriam Paz Solarte = Jefe Oficina Asesora Jurídica | Abril del 2021 | |
| Proyectó: Marcela Narváez Valencia - Abogada de Despacho | | |

